

Resolución de Consejo Directivo **241 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.948/2024. Otorga nueva licencia estudiantil a la alumna Mariel Alejandra Jimenez, de las carreras Prof. y Lic. en Ciencias Biológicas
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
25/06/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTA:

La resolución Consejo Directivo 98/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, mediante la que se otorga licencia estudiantil a la estudiante Mariel Alejandra Jiménez - DNI: 35.477.184, de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas por el periodo comprendido desde el primero de junio de dos mil veinticuatro hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29, la estudiante Mariel Alejandra Jiménez, solicita una nueva Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12.

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso c).

Que a fs. 46, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) *Aprobar el pedido de la estudiante Jimenes Mariel Alejandra y otorgar la licencia estudiantil contemplada en el art. 2 de la resolución CS 502/12, durante el periodo solicitado, de acuerdo con los considerando mencionados anteriormente* 2) *se aclara que la licencia en caso de ser otorgada sea durante el plazo desde el 30 de marzo de 2026 hasta el 30 de octubre de 2026, comprendiendo los turnos ordinarios de febrero-marzo y julio-agosto de 2026.*

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 8/26 del nueve de junio de dos mil veintiséis, aprobó en todos sus términos el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 46.

POR ELLO:

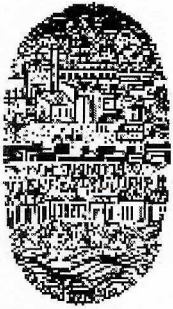
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 8/26 DE FECHA 09/06/2026

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológica – plan 2013, a la estudiante Mariel Alejandra Jiménez - DNI: 35.477.184, durante el período comprendido desde el treinta de marzo de dos mil veintiséis hasta el treinta de octubre de dos mil veintiséis.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015 – LU: 413.835, será el siguiente:



Resolución de Consejo Directivo **241 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.948/2024. Otorga nueva licencia estudiantil a la alumna Mariel Alejandra Jimenez, de las carreras Prof. y Lic. en Ciencias Biológicas
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
25/06/2026

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	31/03/2027
2	EVOLUCIÓN	31/03/2027
3	FÍSICA	31/03/2027
4	FISIOLOGÍA ANIMAL	31/03/2027

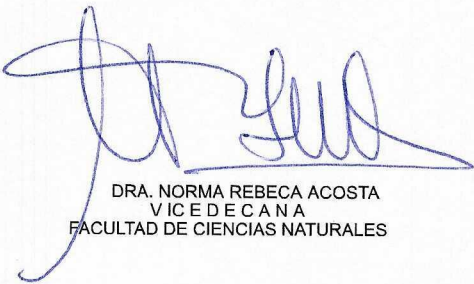
ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 – LU: 410.476, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	BIOLOGÍA DE LAS PLANTAS	31/03/2027
2	EVOLUCIÓN	31/03/2027
3	FÍSICA	31/03/2027
4	DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	31/03/2027
5	FISIOLOGÍA ANIMAL	31/03/2027

ARTÍCULO 4º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES